

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
PEREIRA RISARALDA**

Pereira, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha y encontrándose en firme las sentencias de primera instancia (de éste Despacho) y segunda instancia (de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira), respectivamente; procede el juzgado a efectuar la liquidación de costas, así:

EN PRIMERA INSTANCIA,

No hubo condena en costas.

EN SEGUNDA INSTANCIA, a cargo de la demandante Luz Stella Gutiérrez Vélez, a favor de las codemandadas Magda Liliana Taborda Cataño y Clara Yurany Taborda Cataño:

- | | |
|----------------------------|-------------|
| - Agencias en Derecho | \$1.000.000 |
| - Otros gastos demostrados | - 0 - |

TOTAL COSTAS en 2ª Instancia..... \$1.000.000

Para un total de costas en primera y segunda instancia, por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

Se fija en lista de traslados por un día el tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la anterior liquidación de costas, corriéndose traslado a las partes por el término de tres (3) días que empiezan a correr a partir del día siguiente (artículos 366 y 110 inciso segundo del C. G. del P.).

JOSE CARLOS GIRALDO SOTO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
PEREIRA RISARALDA

TRASLADO POR TRES (3) DÍAS (artículos 366 y 110 inciso segundo del C. G. del P.)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA

Proceso	REHACER TRABAJO DE PARTICIÓN
Demandante	LUZ STELLA GUTIERREZ VELEZ
Demandadas	MAGDA LILIANA TABORDA CATAÑO CLARA YURANY TABORDA CATAÑO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS CODEMANDADAS.

Se fija hoy, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE CARLOS GIRALDO SOTO
Secretario